

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -928/2009.- /

COLINA, 24 de Junio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 113/09, de fecha 22 de Junio de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de pago de Patente Comercial del Primer Semestre año 2009, por cobro en exceso a nombre de la señora Amelia Rosa Fajardo Monsalve Cedula de Identidad N° 06.807.989-6, se adjunta la siguiente documentación; Convenio de Pago N° 515 de fecha 09 de Junio de 2009 de la Unidad de Rentas y Patentes, Convenio de Pago N° 4 de fecha 05 de Enero de 2009 de la Unidad de Rentas y Patentes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora AMELIA ROSA GAJARDO MONSALVE, Cedula de Identidad N° 06.807.989-6, la cantidad de \$ 10.000 (diez mil pesos) por concepto de cobro en exceso de Patente Comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Oficina de Partes y Archivo